ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

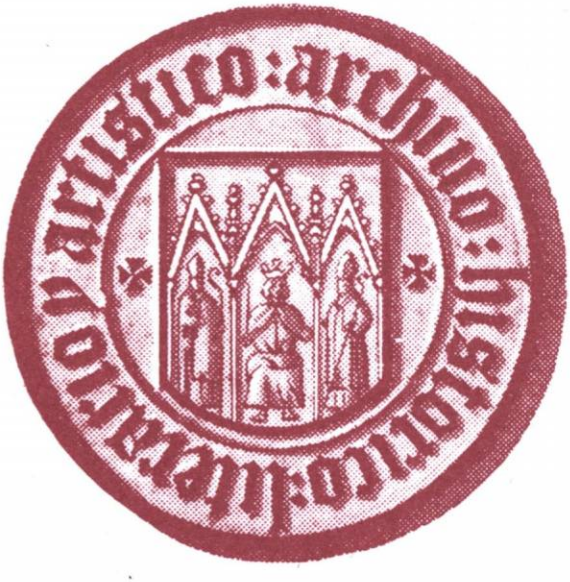

SEVILLA, 1990

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal SE - 25 - 1958 I.S.S.N. 0210 - 4067

Impreso en Artes Gráficas Padura, S.A. - Luis Montoto, 140 - SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL

2.ª EPOCA
AÑO 1990

TOMO LXXIII
NÚM. 222

SEVILLA, 1990

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1990 ENERO-MARZO Número 222

DIRECTORA: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN

MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHEN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ISABEL POZUELO MEÑO

FRANCISCO MORALES PADRÓN
OCTAVIO GIL MUNILLA
ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
JUANA GIL BERMEJO
ANTONIO MIGUEL BERNAL
CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1
TELÉFONO 422 28 70 - EXT. 213 y 422 87 31
41071 SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

ARTICULOS

Páginas

HISTORIA

CANO PAVON, José M.: *La personalidd científica de Manuel María del Mármol y su contribución a la introducción de la ciencia moderna en Sevilla* 3
JIMENEZ LOPEZ, Reyes: *Evolución económica del hospital del Amor de Dios (Sevilla)* 17
RIVAS ALVAREZ, José Antonio: *Epitafios sevillanos del siglo XVIII* 47
VIÑA BRITO, Ana: *Morón de la Frontera, señorío de los condes de Ureña* 75
KRAUEL HEREDIA, Blanca:*«El último refugio de las libertadades españolas». Testimonios ingleses sobre Andalucía en 1809* 95

LITERATURA

LAURENTI, Joseph L.: *Fray Bartolomé de las Casas (1474-1566): Fondos raros de tema americanista (siglos XVI y XVII) localizados* 129

ARTE

QUILES GARCIA, Fernando: *La custodia de Santa María de la Mesa de Utrera y sus autores* 155
VILELA GALLEGO, Pilar: *San Bartolomé de Sevilla* ... 173

BAENA GALLE, José Manuel: *Dibujos arquitectónicos del siglo XVII. Una propuesta de atribución* 185
MORENO ORTEGA, Rosario: *El retablo de Jesús Nazareno de Osuna. Aportación a la obra de Pedro Roldán «El Mozo»* 191
FERNANDEZ MARTIN, Mª Mercedes: *Aportaciones a la obra de los arquitectos José Alvarez y Antonio M. de Figueroa* 199

MISCELANEA

PLEGUEZUELO HERNANDEZ, Alfonso: *Nuevos datos biográficos sobre el pintor Ignacio de Ríes* 207
GALINDO SAN MIGUEL, Natividad: *Una obra olvidada de Antonio Palomino en Sevilla* 213

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local 219

Crítica de libros

CALVO POYATO, José: *La Guerra de Sucesión*. Antonio Cruz Casado 231
SOLIS DE LOS SANTOS, José: *Sátiras de Filelfo (Biblioteca Colombina, 7-1-13*. Klaus Wagner 232
Catalogue of books printed in Spain and spanish books printed elsewhere in europe bifore 1601 now in the British Library. Klaus Wagner 233
RIOS SANTOS, A.R.: *Vida y poesía de Félix José Reinoso*. Juan Rey Fuentes 234
BARRIOS AGUILERA, Manuel: *Libro de los repartimentos de Loja*. Manuel González Jiménez 237

ARTE

3) Las siete traducciones francesas (fichas nos. 21-27) que posee la Newberry Library no se caracterizan por la extrema rareza en Norteamérica, pero sí en España. De hecho, hemos localizado solamente un ejemplar *Vid.* (ficha nº [illegible]) en la Biblioteca Nacional de Madrid.

4) Las cuatro traducciones inglesas (fichas nos. 28-31) no las hemos localizado, al parecer, en ninguna biblioteca española. Tampoco Simón Díaz, sabía ejemplares en bibliotecas peninsulares.

5) Las tres traducciones alemanas (fichas nos. 32, 33 y 34), de momento, no se encuentran en ninguna biblioteca española.

6) Por último, las seis traducciones holandesas de Amsterdam (fichas nos. 35-40), son las más raras de esta [illegible]. Los pocos ejemplares que señalamos son, de momento, las únicas [illegible] en el mundo.

Acabamos de presentar dos [illegible] obras de [illegible] del P. Las Casas que se albergan respectivamente en la Biblioteca de la Universidad de Illinois y en la Newberry Library de Chicago.

Ojalá que con esta modesta aportación nuestra animemos a otros investigadores a efectuar calas como la presente en otras bibliotecas de Europa y América para que, entre todos, [illegible] a recoger los datos de todas las obras de este autor sevillano de [illegible] Oro, y a localizar más ejemplares que se conservan en el mundo. Sólo así será posible estudiar a fondo las obras del precursor y defensor de los derechos humanos en América, tema todavía de gran actualidad en nuestro país.

Por último, *but not the least* [illegible] de patentizar nuestro más profundo agradecimiento al *The Program for Cultural Cooperation Between Spain's Ministry of Culture and United States Universities* por la ayuda financiera recibida, que ha hecho posible la aportación de este trabajo a la historia del libro español en la Edad Dorada.

Joseph L. LAURENTI

[illegible] el presente trabajo [illegible] en la Newberry Library [illegible] traducción francesa [illegible] *Les Espagnols Universels et Indes Occidentales*. Rouen, Chez [illegible]

[illegible] Vid. nº [illegible], Simón Díaz, Vid. nº [illegible]

[illegible] CGIT, DLC, LU, MWA, NNUT, RPICB, [illegible]

LA CUSTODIA DE SANTA MARIA DE LA MESA DE UTRERA Y SUS AUTORES

Utrera, merced a su privilegiada situación geográfica, en una de las comarcas más feraces de la región, desde siempre ha gozado de unas disponibilidades económicas propicias para el desarrollo artístico. Sirva de muestra el floreciente comercio de la platería que tuvo durante los siglos del Barroco, y que consecuentemente permitió la producción de un gran número de piezas. La custodia de Santa María de la Mesa es una de las que aún se conservan; esta obra de arte pese a su gran calidad ha llegado a nuestros días anónima. Una serie de hallazgos documentales nos han posibilitado conocer los nombres de sus autores y las diferentes fases constructivas; datos que ahora presentamos completándolos con una breve relación de las circunstancias que caracterizaron a esta localidad durante los años de su realización (*).

I. LA OBRA

El encargo

El Ayuntamiento de Utrera, consciente del progresivo auge que estaba adquiriendo la festividad del Corpus Christi en su localidad, como reflejo de la fiebre eucarística vivida durante el XVII, e interesado en incentivarla, decidió patrocinar la ejecución de una custodia adecuada a lo multitudinario de la efemérides. La idea, que parece se gestó a principios de la década de los setenta del siglo XVII, fue recibida con agrado por el vecindario, pues la antigua era pequeña para los requerimientos de los nuevos tiempos. Hay pruebas de la participación popular; valga de ejemplo el caso de Juan López de Rivera, quien en su testamento, en 1674, reconoció: «...por quanto yo e tenido noticia que se quiere hazer vna custodia de plata en que ba su Dibina Magestad el día del Corpus, y si tubiere efecto vna obra tan santa como ésta, mando ayuda beinte ducados de bellón por una bez...» (1).

(*) Por la continua referencia al Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla, fondo de Utrera (A.P.N.S. [UTRERA]), preferimos reducir la cita a *A...*

(1) A..., *Gómez*, 1673-1674, fol. 84 (1674).

El 17 de noviembre de 1678 don Francisco Moreno de Mesa, alcalde ordinario en el estado noble, el licenciado don Antonio de Ríos y Bohorques, prebístero, don Diego Quebrado de León y don Alonso de Segura Barrionuevo, regidores perpetuos, fueron diputados por el Cabildo y Regimiento de la villa para contratar con Blas Ruiz, platero de mazonería sevillano, la hechura de la custodia. Según estipula el contrato ésta debía ser de tres cuerpos y una altura de dos varas y media, con un peso de cuatrocientos marcos de plata. La fecha límite fijada para su entrega era la del día del Corpus del año de 1680. A los comitentes le iba a costar 13 pesos y 2 reales de plata cada marco, de los que 5 pesos y 2 reales era el precio del trabajo del artífice. Como partida inicial recibió Ruiz, 440 pesos de plata en oro (2).

La tarea fue comenzada sin dilación, pues así se exigía en el contrato («...me obligo de enpesar a haser y labrar desde luego, y no alsar la mano hasta que esté acabada...»). El fallecimiento de uno de los principales impulsores del proyecto, don Francisco Moreno de Mesa, no condicionó su fábrica. El 21 de agosto de 1679 el platero firmó dos cartas de pago, una en favor de don Juan de Celis, albacea testamentario del difunto, por la plata labrada que éste le dejó (3); y otra con don Antonio de los Ríos y otros regidores, en nombre de los herederos del citado promotor, por los 2.000 ducados que importaba la custodia (4).

Como es habitual en este tipo de empresas, no se cumplió con el plazo previsto. Todavía en 1681 sólo se había concluido una tercera parte; en concreto, el 8 de octubre el platero hizo entrega a los mismos regidores que fueron diputados para ello, de 91 piezas con un peso de más de 131 marcos de plata (5).

Desde entonces las noticias acerca de esta joya son muy escasas, sólo ligeras referencias; sin embargo, es muy probable que el maestro platero continuara su labor hasta el año de 1684, cuando lo dejó por un motivo bien importante: su fallecimiento. Hasta la intervención del que la culminó otro

(2) A..., *Parra*, 1678, fols. 679-686.

(3) A..., *Lacarra*, 1679, fol. 698. La plata fue apreciada por Fernando de Fabra y Cristóbal Moreno, plateros sevillanos.

(4) «...por quenta y parte de pago de la cantidad de marabedís que ynportare la custodia de plata que el otorgante está hasiendo...». (A..., *Parra*, 1679, fol. 477).

(5) «En la uilla de Vtrera en ocho dias del mes de otubre de mill y seissientos y ochenta y un años estando en las casas de la morada de Don Antonio de Rios y vohorques Presvitero en pressencia del susodicho y... Rexidores diputados para la obra de la custodia ante mi el escribano publico y testigos paresio Blas Ruis maestro platero vesino de la siudad de Seuilla en la collasion de San martin a quien doi fee que conosco y entrego a el dicho Lizenciado Don antonio de Rios y bohorques noventa y una piesa de plata grandes y pequeñas que es parte de las que a de lleuar la custodia que esta labrando en que a de salir el cuerpo de nuestro señor jesucristo sacramentado las quales auiendose pesado en presensia de todos pesaron siento y treinta y un marcos y seis onsas de plata...». A..., *Parra*, 1681-1682, fol. 519 (1681).

artífice la tuvo a su cargo, pues desde luego no se había interrumpido el proceso de elaboración. En 1693 don Pedro Antonio Rodríguez de Ledesma hace cesión, en favor de don Antonio de los Ríos Bohorques, del arrendamiento de tres años —con un valor de 8.850 reales— de los baldíos de la Encinilla, Peñablanquilla y Rosa de Alarás, «para la fábrica de la custodia de Jesucripto sacramentado». Esta donación prueba dicha continuidad, quedando por entonces como principal promotor don Antonio de los Ríos Bohorques, comisario del Santo Oficio de la Inquisición (6).

El 20 de enero de 1701 este notable prócer utrerano contrató a Felipe Ponce, platero de la villa, para la finalización de la obra, que se estaba demorando en exceso. Desafortunadamente es poco explícita la obligación; de todos modos es indudable que se le había encomendado al artista una tarea de culminación quedando descartada toda invención (7). Al año siguiente, el día 15 de junio, se firma el finiquito, dándose por concluido, por fin, el trabajo. Cobró 300 escudos, dejándosele a deber 171 escudos más (8).

Aún así, hasta 1708 no fue definitivamente rematada, tras retocarla el propio Ponce y Diego Holgado, el otro platero de Santa María (9).

Cuando Felipe Ponce tomó a su cargo la custodia estaba ya muy avanzada; así lo deja constatado el compromiso escrito: «...por quanto la dicha custodia se a hecho gran parte della...» Añade, además, que se obliga a «labrar y fabricar todas las piesas de plata que faltan...». En la carta de pago y cancelación queda un poco más claro el alcance de su ocupación. Se limitó al remate del segundo cuerpo, empleando en total 41 marcos de plata.

¿Qué sucedió en el intermedio, desde el fallecimiento de Blas Ruiz hasta la continuación de Felipe Ponce? Por el momento sólo podemos hacer cábalas al respecto. Tenemos la hipótesis de la presencia de un platero cuyo cometido fue trascendental. Blas Ruiz trabajó sobre el modelo propuesto en 1678,

---

(6) En una de las mandas de su testamento, otorgado en 1702, reconoce: «Ytten declaro que por mi debozion yo e solisitado se haga la custodia de plata que en el estado questa la tengo entregada a la yglesia de nuestra señora Santta maria de la mesa desta uilla y para aiuda a su obra entraron en mi poder seis mill rreales de limosna que dieron diferentes vezinos desta uilla y dos mill ducados que mando para ello don francisco moreno de meza y seis mill ducados que consiguio el Cauildo desta uilla se librazen por sedula de Su magestad de las tierras baldias y lo que della se esta por cobrar constara por los libros del Cauildo y por mis papeles que tengo que lo que fuere se cobre por auerlo yo suplido y mucha mas canttidad que e gastado en dicha custodia //*(fol. 246v)* por mi debozion que la canttidad que fuere la rremito y perdono...». A..., *Guerra*, fols. 217-252.

(7) A..., *Parra*, fols. 72-73.

(8) A..., *Guerra*, 1702, fol. 405.

(9) Archivo Parroquial de Santa María de la Mesa, Utrera (A.P.S.M.M.U.), *Libros de Fábricas*, nº 23 (1704-1707), fol. 465v. Se le dan a Diego Holgado 57 reales por varias labores, entre otras, el «aderezo de los ciriales, cruz de la manga, los settros y custodia, a quien se le añadieron dos tornillos nueuos...».

para una obra de dos varas y media, pero fue alterado con posterioridad. En un inventario parroquial de 1715 se describe «una custodia de tres cuerpos de plata, en la que tiene parte la fábrica de esta Yglesia, y es de *tres y media varas* de alto, con doce Apóstoles, una Pureza de una tercia de alto y los cuatro Doctores» (10). Tal como se desprende de esta referencia había aumentado una vara respecto de la idea primitiva: es la confirmación de unos cambios que incluso afectaron a la estructura. Por su parte, Ponce sólo hizo el segundo cuerpo, siguiendo indicaciones ya establecidas.

En suma, si Felipe Ponce hizo relativamente poco, y a Blas Ruiz se le modificó el proyecto, no cabe dudar de la existencia de un tercer platero trabajando en la custodia entre 1684 y 1701, y de la introducción de unas modificaciones de gran envergadura.

La profesora Sanz cree que el diseño de la misma está muy cercano al de la Magdalena, pudiéndosele adjudicar a su autor, es decir a Cristobal Sánchez de la Rosa (11). Es una idea aceptable, pues este platero, como veremos más adelante, mantuvo contactos con la villa y buenas relaciones con algunos de los maestros en ella establecidos. Pero a nuestro juicio creemos más acertado relacionarla con Juan Laureano de Pina, quien también intervino en la sevillana; si bien fue Sánchez de la Rosa el autor de las trazas de ésta, Pina la llegó a conocer muy bien: desde 1689, hasta la conclusión, en 1692, estuvo empleado en ella (12). El mismo construyó en 1686 un sagrario para Morón de la Frontera caracterizado por la conjugación de columnas de fuste liso con otras de fuste de tipo salomónico, muy afín a las soluciones dadas en la obra que nos ocupa (13). Por lo tanto, no es muy descabellado vincular a Juan Laureano de Pina con el monumento utrerano.

La obra.

Es una custodia de templete o asiento, de planta cuadrada y tres cuerpos. Lo más llamativo de ella es su estructura arquitectónica, en la que se juega con la combinación de columnas de fuste liso y de tipo salomónico. Aunque más desproporcionada que la de la Magdalena, se constituye en excelente pieza, plena de barroquismo, con un rico repujado tapizando las superficies de una frondosa vegetación.

Los artífices de esta magna joya aprendieron su arte en Sevilla, o bien en ella revisaron sus conocimientos; por lo tanto su producción tiene el mar-

(10) A.P.S.M.M.U., *Libro de Inventario*, 1715. El subrayado es nuestro.

(11) Cfr. SANZ SERRANO, María Jesús: *La orfebrería sevillana del Barroco* (Sevilla, 1976), t. I, pág. 208.

(12) Sobre la construcción de la custodia de la Magdalena: SANZ SERRANO, María Jesús: *Juan Laureano de Pina* (Sevilla, 1981), pág. 51-55.

(13) *Idem*, pág. 57.

chamo de taller hispalense del último tercio del diecisiete, es decir, de la plenitud barroca.

La decoración figurativa de la custodia se ajusta a un proyecto iconográfico ya habitual: los Padres de la Iglesia, los Apóstoles, la Inmaculada, el Cordero y la Fe. Todo ello responde a una estudiada exaltación de la Santa Cena. En la base de este «microedificio», en cada uno de los cuatro vértices, al modo de los puntos cardinales, se disponen San Ambrosio, San Agustín, San Gregorio y San Jerónimo, defensores de este misterio; sobre ellos, en los cuerpos superiores, los Apóstoles, comensales con Jesús en la Santa Cena. La Inmaculada es una figura introducida en el arte de forma tardía, más propia de la segunda mitad del XVII. Junto con la Eucaristía es un dogma de la iglesia católica objeto de la agresión reformista. En el último cuerpo el Cordero Místico, Jesucristo, sacrificado en el Banquete Pascual. Corona el edificio la Fe, la virtud que lleva en sus manos el cáliz y la cruz, y que es soporte de la Iglesia (14).

II. LOS AUTORES.

Blas Ruiz.

¿Quién era el platero que tuvo la fortuna de recibir el encargo de una obra de tal magnitud? Pues una figura de consideración dentro del paronama artístico sevillano, sólo así pudo hacerse merecedor de esta comisión.

Debió nacer en la primera mitad de la década de los cuarenta, en Pastrana, provincia de Guadalajara. Fue hijo de Francisco de Nebes y de Magdalena Ruiz, ambos vecinos de la misma localidad (15). Nada sabemos de su infancia y juventud, ni aún siquiera de sus inicios en el ejercicio del arte de la platería. Desde luego su aprendizaje, que debió tener lugar hacia 1655, lo hizo en algún taller de Guadalajara o, por qué no, de Madrid, pues entonces capitalizaba estas actividades en el centro de la Península.

El 26 de noviembre de 1663 contrajo matrimonio en la parroquia sevillana de San Martín con Angela de Palacios, hija de Francisco de Palacios y de María Cortés (16). A tal enlace precedió la oportuna entrega de los bienes dotales de la esposa, éstos superaron los doce mil reales, una cifra bas-

---

(14) Vid. ANGULO ÍÑIGUEZ, Diego: *La orfebrería en Sevilla*, Sevilla, 1925; SANZ, María Jesús: *Op. cit.*, págs. 191-200; HEREDIA, Mª del Carmen: *La orfebrería en la provincia de Huelva*, I (Huelva, 1980), págs. 137-140.

La iconografía en este tipo de obras suele obedecer a un meditado programa. Vid. SANZ SERRANO, Mª Jesús: *Juan de Arfe y Villafañe y la custodia de Sevilla* (Sevilla, 1978), primera parte.

(15) Estos datos proceden de la carta dotal: A.P.N.S., oficio 1, lib. 2 y 3 de 1663, fols. 489-490.

(16) Idem.

tante considerable. La donación la hizo el padrino, don Diego Pérez Galán, por ausencia de los padres, ya difuntos. A cambio, Ruiz dio en arras 500 ducados. Nuestro platero aparece en el citado documento con el estatus de *residente*; se había instalado en su nuevo domicilio de la parroquia sevillana, procedente de algún otro lugar, por el momento ignorado: tal vez buscaba el medro en una ciudad que ofrecía unas inmejorables espectativas laborales (17).

Si vino a Sevilla en busca de promoción personal, desde luego lo consiguió. Por las escasas noticias recogidas sabemos que no le faltaron clientes.

El 22 de enero de 1678 cobró de don Alonso Suárez, mayordomo de fábricas de la iglesia de San Gil, 16 pesos y medio de 8 reales de plata, con ellos se completó el metal que faltaba a un incensario de plata labrado para dicha parroquia (18).

En el inventario de los bienes efectuado a su muerte, hay más datos de sus actividades. Además de gran cantidad de joyas, piezas de plata y otros bienes, aparecen infinidad de deudas contraídas con él por algunos colegas como Francisco de Almonacid y Francisco Báez, o el dorador Lorenzo Dávila.

Por este documento tenemos noticias de obras que le fueron encomendadas, algunas de las cuales no pudo concluir. Tenía «unas piezas de custodia de por acauar», que podría ser la de Utrera. También quedaron sin acabar unas andas para la iglesia de San Lorenzo. La Hermandad de la Soledad le debía 2.530 reales, no sabemos a cuenta de qué. Otra Hermandad, la de Nuestra Señora de la Encarnación, le adeudaba 1.476 reales, y también desconocemos el motivo. Quedó sin cobrar en su totalidad el sol labrado para el colegio de Montesión. En la villa de Almonte debió tener algún compromiso, pues aún le debía un vecino de ella, Manuel Ortiz, 312 reales. Finalmente, en el recuento de los bienes, se cita: «...dosientas y cinquenta onzas de plata labrada para vna custodia, que son las prendas que tiene Doña Francisca Páez, monxa en San Clemente, para satisfasión de los dosientos pesos que se le adeuda». ¿Otra custodia o sería la referencia obligada a la de Utrera? (19).

En el testamento otorgado en 1684 se incluye una nueva mención a esta localidad: «Yten declaro que el dicho mi marido me comunicó que tenía en su poder ciento y quarenta y cinco onzas de platta, de un cauallero de Utrera, para labrarle con ellas un taller y otras piezas...» (20).

---

(17) La dote tiene fecha de 1 de diciembre del citado año. Idem.

Nótese la generosidad de las arras de Blas Ruiz. Si tenemos en cuenta que esta cantidad de dinero era equivalente a la décima parte de su capital, este individuo contaba con unos cinco mil ducados.

(18) A.P.N.S., of. 1, 1678-I, fol. 204.

«...por vn ynsensario nueuo que hise para la dicha yglecia, porque el ynsensario viejo que se me trujo pesaua treinta y tres onsas, y el que hise nuebo pesó treinta y ocho».

(19) A.P.N.S., of. 1, 1684-II, fols. 887-890.

(20) A.P.N.S., of. 1, 1684-II, fols. 874-876.

El 7 de octubre de 1684, estando gravemente enfermo, apoderó a su mujer para una vez ocurrida su defunción expidiera el testamento. Y no tardó mucho en verificarse este hecho: fue el día 18 del mismo mes. El platero había fallecido una semana antes, siendo enterrado en San Martín (21).

Felipe Ponce.

El tránsito del siglo XVII al XVIII en Utrera no fue nada brusco, prácticamente no hubo modificaciones substanciales en la concepción de las obras. Y fue Felipe Ponce, orfebre sevillano naturalizado en ella, uno de los que tendió ese puente entre ambos siglos. Había adquirido sus conocimientos en el seno del taller sevillano del último cuarto del diecisiete; trasfiriéndolos al primer cuarto de la centuria siguiente.

Nacido en Sevilla en 1653, fue hijo de Fernando Ponce y de Juana de Reina (22). Desconocemos sus primeros pasos, y nada sabemos de su aprendizaje. Tal vez su padre es del gremio, y con él conoce los rudimientos del oficio (23). De todos modos suponemos que comienza su aprendizaje en 1669 (24).

El día dieciséis de marzo de 1675 accede a la maestría, merced a haber hecho con habilidad «...un belón de cuatro luses con la coluna salomónica...» (25). Tras lo cual abriría una tienda en la misma collación de su infancia, tal vez en la plaza de San Francisco, en donde vive en 1683, año en que ya

(21) A.P.N.S., of. 1, 1684-II, fol. 852. El entierro quedó constatado como sigue: «En 12 de octubre de 1684 años se enterró en esta dicha yglesia el cuerpo de Blas Ruiz, marido que fue de Doña Angela de Palaçios... (Archivo Parroquial de San Martín, Libro III de entierros, fol. 140v).

(22) En jueues ocho de mayo de mill y seis sientos y sinquenta y tres años yo el licenciado Seuastian de vera ferrer cura del Sagrario de esta santa yglessia mayor de Seuilla batise a felipe hijo de Fernando Ponce y de Doña Juana de Reina su mujer fue su padrino Diego Gomes vezino de esta collaçion». (Arch. Par. del Sagrario Cat. de Sevilla, Lib. 41 de bautismos (1651-1655), fol. 93 r).

(23) Hay dos indicios para pensar en ello, de un lado, el apellido, y, de otro, la collación donde se localiza su nacimiento. El apellido es común a varios artífices de la época, con lo que se puede pensar en la existencia de toda una familia dedicada a esta labor. Además, es muy sintomático que un individuo que procede de un pueblo se instale en la collación del Sagrario, donde se sitúan las tiendas de plateros.

(24) Si nos atenemos a los datos proporcionados por HEREDIA, María del Carmen: (*Estudio de los contratos de aprendizaje artístico en Sevilla a comienzos del siglo XVIII*, Sevilla, 1974, pág. 81), se inició en un taller con los catorce años, ocupándole el aprendizaje unos cinco años.

(25) Citado por José Gestoso en el *Ensayo de un diccionario...*, II (Sevilla, 1900). La referencia exacta del documento es: *Libro de exámenes del Ynssigne Gremio de la Plattería*, años 1669-1753, fol. 15R (A.P.A., sec. «Hermandades», leg. 6).

tiene establecidos contactos con la villa de Utrera (26). A la par que consigue el título de maestro, contrae matrimonio con doña Juana García. En su testamento señala que tal evento tuvo lugar hacia 1673 (27).

Ya en 1691 está avecindado en la villa; en este año tiene contra él un pleito ejecutivo José Rodríguez Ceballos, por el arrendamiento de unas casas (28). No obstante, de 1686 data su primer trabajo conocido para Utrera: la realización de 15 puntas de «plata de martillo», cinceladas, para la cofradía de Nuestra Señora del Monte Carmelo, sita en la iglesia del convento del Carmen (29).

Desde 1693 (30) hasta su muerte, está relacionado con gran parte de las intervenciones en la iglesia de Santa María de la Mesa. Es el platero de dicho templo. En ocasiones sustituido por Diego Holgado (31).

A pesar de su definitivo establecimiento en Utrera, nuestro maestro no perdió los contactos con la metrópoli, conservando los que tenía con sus colegas. De 1693 es un poder que recibió de Cristóbal Sánchez de la Rosa, Juan de López y Juan de Riverola y Pineda, para que tomara por dos vidas, en sus nombres, tres tiendas en Consolación (32). Esta noticia afirma la categoría del maestro, su figura brilla con luz propia en el ámbito en que se desenvuelve.

---

(26) El dos de septiembre firma una obligación de pago en favor de Domingo Martín, empleado suyo en una hacienda que le vendió don Toribio de Estrada. (A.P.N.S., of. 21, 1683, fol. 755). Este dato nos ha sido facilitado por doña Inmaculada Muñoz, a la cual agradecemos esta deferencia.

(27) «Ytt declaro que a quarenta años poco mas o menos que contraje matrimonio en dicha ciudad de Seuilla con la dicha Doña Juana Garcia mi muger y trajo por su docte dos mill ducados de vellon... e yo no junte al dicho matrimonio viene ni caudal algunos...». (A..., *Gómez*, 1713-1714, fol. 70v [1713]). Por cierto, una abultada dote la de su cónyuge.

(28) El 19 de junio de 1691 José Rodríguez Ceballos y Felipe Ponce, concluyen el pleito con un ajuste (A..., *Parra*, 1691-1692, fol. 109 [1691]).

(29) Por estas quince puntas de plata había de recibir los pesos correspondientes a la plata empleada, además de 27 reales de vellón por cada una como remuneración de su trabajo (A..., *Parra*, 1684-1688, fols. 164-165 [1686]).

(30) Desde este año comienza a citarse su nombre en los libros de fábrica de la parroquia: A.P.S.M.M.U., Libs. Fábricas, nº 19 (1691-1695), fol. 348R. Entre otras cosas destaca el pago de nueve escudos por una concha para bautizar.

(31) Poco antes de su defunción se anotan algunas intervenciones suyas, entre otras, los retoques de la custodia; pago de 1705 de 57 reales «de la platta de seis tornillos para la custodia...» (A.P.S.M.M.U., Lib. Fáb. nº 23 (1704-1707), fol. 465v).

(32) Cristóbal Sánchez de la Rosa, vecino de la collación de Santa María la Mayor, Juan López, vecino de la collación de San Roque, y Juan de Riverola y Pineda, también en Santa María, todos de Sevilla, dan poder al dicho para que les arriende, por dos vidas, tres tiendas de platería propiedad del convento de Consolación, por 50 reales anuales cada una (A..., *Parra*, 1693-1694, fols. 151-153 [1693]).

En 1701 paga al Pósito seis fanegas de trigo en grano, y siete años después una fanega (33). Este endeudamiento es sintomático de una crisis generalizada que está viviendo el país durante los primeros lustros del siglo, y que también afecta a nuestro artista (34). Incide en esta apreciación el hecho de que en 1704 los veedores del gremio le retiran la plata que manipula, seguramente debido al debilitamiento de su ley (35).

Años más tarde, en 1709, continúa con sus problemas judiciales, esta vez por la compra de joyas robadas, llegando a ingresar en la prisión pública (36). A pesar de ello aún mantiene su rango, hasta el punto de que en 1710 obtiene el cargo de arrendador de la renta mayor de monjas y frailes de la vicaría de Utrera, junto con Lorenzo de Almoriña (37). Y continúa con sus negocios hasta meses antes de su muerte (38), acaecida en 1713 (39). Se le enterró en la iglesia de Santa María de la Mesa (40).

A su muerte dejó el negocio a su hijo menor, Felipe, también platero como el primogénito, Fernando —éste ya ejerce en vida de su padre—. Su

---

(33) A..., *Parra*, 1701, fol. 74; y 1706-1708, fol. 28 (1708).

(34) Desde la desaparición de la dinastía Austria, el país sufrió una guerra de carácter dinástico, que sangró sus arcas y enflaqueció su población. Vid. las obras de Aguilar Piñal y Domínguez Ortiz.

(35) El día cuatro de junio firma un poder que da a don Francisco de Herrera, también platero, vecino de Sevilla, para que comparezca ante la Real Audiencia, y pida la plata que le fue aprehendida durante la visita de rigor de los veedores del gremio (A..., *Gómez*, 1703-1704, fol. 194 [1704]). Para comprender la importancia del mantenimiento de una ley para los metales nobles, vid. SANZ, Mª Jesús, *Op. cit.*, cap. 1º.

(36) En este año, o el anterior, Felipe Ponce recibe de Beatriz Manuela Muñoz, criada de doña Beatriz Clara Pacheco, un salero, doce cucharas, todo de plata, unos zarcillos de oro de esparragón, y otras cosas. Todo ello robado a esta última. Descubierto el hecho fueron declarados ambos, ladrón y comprador, reos y encausados. El platero fue liberado gracias a la fianza de Francisco Rodríguez, y, finalmente, desestimada la querella, por el pago de tres mil reales realizado por el mismo acusado. La documentación, toda del *A*..., tiene la siguiente referencia: *Parra*, 1709-1711, fols. 317 [1709], 70 y 71 [1710].

(37) A..., *Brioso*, 1706-1713, fols. 51-52 (1712). Y aún más: el 25 de octubre de 1712 se compromete a fiar 200 ducados «por cuenta y riesgo de la Justicia», en favor de don Miguel Esteban de Lara, presbítero (A..., *Gómez*, 1712, fol. 306).

(38) Mantiene dos tiendas, una en el mismo pueblo, en la que tiene su taller, y otra que abre durante la feria de Consolación. El 15 de septiembre de 1710 le arrendó el convento de los Mínimos una tienda por dos vidas, al precio de 36 reales anuales (A..., *Gómez*, 1710-1711, fols. 267-268 [1710]). El 17 de diciembre de 1712 da poder general a los procuradores de las causas de la villa y procuradores de la Real Audiencia de Sevilla (A..., *Varios*, 1712, fol. 519).

(39) El testamento fue otorgado en la misma villa el día 13 de marzo de 1713 (A..., *Gómez*, 1713-1714, fols. 69-72 [1713]).

(40) «Phelipe Ponse maestro de platero vezino de esta uilla en la Plaza del Pescado se enterro en esta Yglesia el dia 8 de abril de 1713 años...» A.P.S.M.M.U., *Libro de Defunciones*, nº 29, fol 182r.

segundo hijo, Francisco José (41), es clérigo de menores y tiene a su cargo la capellanía fundada por su tía Juana García, en la iglesia parroquial de Bornos (42).

Juana García, la mujer del platero, poco después de enviudar, se trasladó a Sevilla, a la collación de Santa María la Mayor, donde falleció en 1718 (43).

Como hemos apuntado, Felipe Ponce se encuentra afecto a las enseñanzas de la escuela sevillana del último tercio del XVII, pues no en vano de entonces datan sus primeras experiencias, esenciales para el ejercicio de su arte; y fue en un obrador sevillano donde hizo el aprendizaje, sevillanos fueron los que le dieron el título de maestro, e incluso con sevillanos tuvo estrechos lazos mientras vivió en Utrera.

Tras las puntas de plata que hizo para la cofradía del Monte Carmelo, en 1694, realizó unas andas, también de plata, para la congregación de Nuestra Señora de las Veredas (44). Antes de concluir el siglo había adquirido tal prestigio, que se hizo acreedor del encargo de finalizar la custodia de Santa María de la Mesa.

En la misma parroquia existe una concha, con su cabo, para bautizar, que el maestro había hecho en 1693, siendo su primera labor en el templo (45). Desde entonces menudearon las comisiones. Al año siguiente se le paga por diversos aderezos, entre otros, 45 reales «de renouar el pie de biril y echarle una cadenitta con su perno y asenttarlo en la custodia...» (46). Entre 1707 y 1711 se le pagan 450 reales y 26 maravedís, por reparos diversos, añadir dos tornillos a la custodia y por la hechura de una lámpara nueva (47). En fin, hay más intervenciones, pero todas referentes a minucias (48).

---

(41) Fernando es el hijo mayor, probablemente nació en Sevilla; en cambio, los otros dos, Francisco José, nacido en 1697, y Felipe, en 1699, lo harían en Utrera. Aún tuvo otro hijo, Miguel Tomás, bautizado el 27 de diciembre de 1694 en Santa María de la Mesa (A.P.S.M.M.U., *Lib. Bautismos*, nº 27, fol. 107v.

(42) A..., *Guerra*, 1713-1717, fols. 189 (1714) y 231-234 (1715).

(43) El 10 de enero de 1718 otorga un poder para testar en favor de su cuñado Juan Ponce, mercader (A.P.N.S., of. 12, 1718, fol. 20). Ese mismo día, a la una y cuarto de la tarde, falleció; su cuñado, merced al poder recibido, hace el testamento (A.P.N.S., of. 12, 1718, fols. 2-23).

(44) El 10 de octubre de 1694 se comprometió con la cofradía de Nuestra Señora de las Veredas, sita en el convento de San Francisco, y con sus pastores y mayordomo, de hacer unas andas de plata a su imagen titular. Se señalaba que debía recibir 4 escudos por cada marco de hechura, habiéndole anticipado fray Francisco Tovar, sacristán, 187 escudos (A..., *Muñoz*, 1693-1696, fol. 389 [1694]). Al año siguiente, el día 29 de junio, firma la carta de pago y finiquito, por valor de 494 reales (A..., *Muñoz*, 1693-1695, fol. 189 [1695]).

(45) A.P.S.M.M.U., *Lib. Fáb.*, nº 19 (1691-1695), fol. 348.

(46) Idem. Recibo del 19 de junio.

(47) *Lib. Fáb.*, nº 24, fol. 334v.

(48) Entre 1695 y 1707 continúa su labor ininterrumpidamente, a excepción del lapso en que es sustituido por Diego Holgado. En general, realiza obras menudas, con preferencia aderezos y reparos de la plata vieja: *Lib. Fáb.*, nº 29 (1695-1698), fol. 435r; lib. 21 (1698-1701), fols. 508-509; lib. 24 (1707-1711), fol. 334v.

III. EL AMBIENTE UTRERANO.

1. Otros plateros.

De los plateros que trabajaban en Utrera, por la magnitud de la tarea, merece ser destacado Juan de Ojeda Berdugo, hasta el momento un desconocido. Acerca de su vida y obras hay escasos datos, pero muy explícitos. Fue el maestro más requerido por las diversas corporaciones cofradieras de la villa, los contratos que se conocen indican que contaba con el favor de las mismas.

Su primer compromiso, que sepamos, lo tuvo el 2 de febrero de 1675, con la cofradía del Monte Carmelo, del convento del Carmen. Debía hacer una lámpara de plata para su capilla (49), a imitación de otra que estaba en el altar mayor de la iglesia de Santiago. Dos años después contrató con la Sacramental de Santa María de la Mesa la ejecución de cañones de plata para las ocho varas del palio y la del guión (50). Del mismo tipo es el trabajo que hubo de hacer para el convento de Consolación en 1679: un palio de plata de cuatro varas (51); al igual que la última obra que acomete, la renovación del palio de la Sacramental de Santiago (52).

Esos seis años de continuada labor para las hermandades de Utrera, lo sitúan en un lugar preponderante entre los plateros de la villa. A pesar de ello parece que no consiguió una hacienda saneada, de ahí que en 1677 ha de acudir a su «padrino», Sebastián de Baldarán, platero sevillano, para que le haga un préstamo de 134 reales de plata en oro (53). Incluso ha de recurrir a una fundación pía, el patronato que fundó don Vicente González en la villa de Ayamonte, para dotar a su mujer, Margarita Ppalacios (54).

Es probable que este platero fuera de Sevilla, al menos sevillano es Sebastián de Baldarán, su *padrino*. No cabe duda que aprendió en un taller de

---

(49) La lámpara debía ser de 80 pesos, acabándola en 2 meses, y cobrando por el trabajo 30 pesos (A..., *Gómez*, 1675, fols. 113-114). La pieza se concluyó, puesto que tres meses después, el 13 de mayo, se firmó una carta de pago por su finalización (ídem, fol. 370).

(50) A..., *Gómez*, 1676-1677, fols. 59-60 (1677). Para la comisión de su encargo recibió el platero 72 marcos y 2 onzas y media de plata. Tenía que acabarla para el día 17 de junio.

(51) A..., *Parra*, 1679. fols. 480-1. Un palio con 4 varas, cada una de las cuales se compone de 12 cañones. Cada uno de éstos ha de ser de 4 pesos. El plazo de ejecución cumplía el día de Pascua de Navidad.

(52) A..., *Gutiérrez*, 1682-1683, fols. 34-36 (1682). Fechado el 11 de febrero de 1682.

(53) El 11 de septiembre de 1678, junto a su mujer, se obliga a pagar al citado platero sevillano dicha cantidad. A..., *Varios*, 1676-1680, fols. 184-5 (1678).

(54) Juan de Ojeda Berdugo da poder a don Diego José Cortés, presbítero, cura más antiguo y beneficiado de Ayamonte, para que cobre del patronato la dote que le pertenece a su mujer como pariente del fundador. A..., *Muñoz*, 1674-1678, fols. 284-5 (1678). Es curioso que la mujer de este platero tenga el mismo apellido que la de Blas Ruiz. ¿Es una coincidencia o realmente había lazos familiares?

esta ciudad. Se instaló en el pueblo aprovechando la demanda de obras de plata, y, desde 1672, fijó en él su domicilio en la calle Ancha (55).

Es curioso que, a pesar del reconocimiento con que contaba, cuando el Cabildo Municipal decide acometer la ejecución de la obra capital de la platería del momento, llama a —para nosotros— un desconocido platero sevillano: Blas Ruiz. Por sus relaciones de vecindad y laboral con Lorenzo de Avila, afamado dorador contratado para trabajar en la Iglesia de Utrera, tuvo referencias de este importante mercado y de las grandes posibilidades que se le presentaban. Quizá por ello, o por el reclamo de algún cliente atento a su prestigio, acudió a Utrera.

De menor trascendencia en cuanto a su producción, pero fundamental por el magisterio que pudo haber ejercido, es Cristóbal Sánchez de la Rosa, también sevillano. Su relevancia en el paronama de la platería utrerana del momento, como hemos visto, pudo ser esencial. El 26 de mayo de 1670 se comprometió a hacerle a la cofradía de Animas de Santiago una lámpara de 25 marcos de plata (56). Conoció, entonces, un rico mercado que le atrajo y le animó a abrir una tienda en el solar de Consolación (57). Tienda que, por cierto, poseyó hasta fines del siglo, cuando la traspasó a José Antonio de Tejada (58).

No acaba aquí la nómina de artistas plateros que se ocuparon de abastecer la demanda. De algunos de ellos se desconocen sus industrias en la villa; lógicamente, se dedicarían a la venta de piezas de plata al detalle. nombres como Gaspar de Avila, Sebastián de Bandarán, Fernando de Fabra, Cristóbal Moreno o Antonio Rodríguez de Medina, han dejado constancia de su presencia en el pueblo (59). Todos ellos confluirían en la feria de Consola-

(55) En 1672 arrienda una casa a Diego de Salvatierra (A..., *Lacarra*, 1672, fol. 838). En otras ocasiones aparece como propietario de una casa en la Fuente Vieja, que compró a Bartolomé Gutiérrez por 30 ducados de tributo anual (A..., *Brioso*, 1677-1679, fol. 253 [1679]), y que luego dio a tributo a los conventos del Carmen y de Consolación (A..., *Lacarra*, 1676, fols. 514-519 y 520-525). En 1673 aparece confirmada su estancia en la villa: pues «en martes veinte y ocho de nobiembre... Martin Roales de la Torre cura de la yglesia mayor Santa maria de la messa desta uilla de utrera baptice a *miguel* hijo de Juan de ogeda y de margarita de palaçios su mugernaçio a quince deste mismo mes...» (A.P.S.M.M.U., Lib. 24 de Bautismos, fol. 217r).

(56) A..., *Gutiérrez*, 1670-1671, fols. 220-1 (1670).

(57) En 1672 tiene una tienda en el real de la feria de Consolación. A..., *Lacarra*, 1672, fols. 468-70.

(58) En 1700 traspasó su tienda a José Antonio de Tejada. Esa prolongada relación del maestro con la villa, ha hecho pensar a la profesora Sanz en la posible intervención en la custodia de la iglesia de Santa María. Vid. SANZ SERRANO, Mª del Carmen: *La orfebrería sevillana del Barroco*. Sevilla, 1976, t. I, pág. 208.

(59) Todos ellos son maestros sevillanos. Gaspar de Avila, vecino de la collación de San Martín, en 1678, fía a Blas Ruiz en la carta de olbigación de su custodia. Sebastián de Bandarán tiene compromisos financieros con Juan de Ojeda Berdugo. Fernando de Fabra, vecino de la collación de Omnium Sanctorum, aprecia la plata que Blas Ruiz va a usar para la custodia. Cristóbal Moreno, vecino de San Martín, en 1679, es confirmante de un recibo de Blas Ruiz. Antonio Rodríguez de Medina es testigo, en 1672, de un arrendamiento de tienda a Diego de Zúñiga.

ción. Conocemos algunos casos concretos de arrendamientos de tiendas. En 1672 Diego de Zúñiga, vecino de la plaza de San Francisco, recibe por dos vidas, a cambio de 6 ducados anuales, una tienda junto a la de Cristóbal Sánchez de la Rosa (60). Con la conclusión del siglo se prodigan estos contratos: en 1693 arriendan tiendas Juan de Riberola y Pineda (61) y Juan López (62); en 1698, Francisco de Azeijas (63) y Francisco Valero Gudiel (64). Junto a estos sevillanos instalan sus comercios maestros de otros lugares, como Alonso Benítez de Aranda, vecino de Jerez de la Frontera (65).

Todos ellos, en definitiva, no hacen más que exponer sus mercancías a la espera del comprador (66). Los que poseen obrador en la villa son escasos. Con la desaparición de Blas Ruiz y de Juan de Ojeda, el paronama pudo haber sido lamentabe, de no ser por la presencia de nuevas figuras. Diego Holgado, platero de la parroquia de Santa María de la Mesa, fue uno de ellos, si bien se dedicó a tareas de relativa importancia, en especial en reparaciones y recomposiciones de los objetos de culto de su parroquia. De sus circunstancias personales sólo sabemos que era oriundo de Salamanca (67), y que falleció en 1707 (68).

El otro gran orfebre de esta estapa fue Felipe Ponce.

2. Características del taller utrerano.

Vinculación a Sevilla.

Si hay algo que caracteriza a la platería utrerana es su vinculación con la metrópoli. Los plateros que trabajan en Utrera, en estas fechas, son gene-

(60) A..., *Lacarra*, 1672, fols. 468-70.

(61) Recibe la última de tres tiendas junto a la puerta de plateros, por dos vidas y 50 reales al año. A..., *Parra*, 1693-1694, fols. 295-298 (1693).

(62) La tienda está junto a la del anterior, y la recibe en las mismas condiciones. A..., *Parra*, 1693-1694, fols. 291-294 (1693).

(63) En esta ocasión toma la tienda por tres vidas, de 50 años cada una, por 36 reales al año. A..., *Parra*, 1697-1698, fols. 169-170 (1698).

(64) Arrendamiento con las mismas característica del que le precede. A..., *Parra*, 1697-1698, fol. 173 (1698). Su local está junto al de Faustino Gavira.

(65) El 16 de septiembre firma un contrato que estipula condiciones similares a las de los demás. A..., *Parra*, 1697-1698, fols. 541-542 (1698).

(66) En este punto hay que señalar el hecho de la creación de obras sin la previa contración, pues los maestros plateros trabajan para una clientela indeterminada.

(67) El 20 de marzo de 1708 apodera a su primo Francisco Díaz Galindo, vecino de Salamanca, para que venda unas casas en dicha ciudad, en el Azafranal, heredadas de Benito Holgado, su padre. Las recibió de éste hacia 1682 (A..., *Guerra*, 1707-1709, fols. 30-31 [1708]). Unos años antes, en 1704, había dado poderes a Matías de Almeyda, vecino de Salamanca, para que le vendiera la mitad de la citada casa (A..., *Gómez*, 1703-1704, fol. 247 [1704]).

(68) En una nota del *Libro de fábricas* nº 23 (1704-1707), fechada el 17 de marzo de 1707, se señala que había fallecido un mes antes (A.P.S.M.M.U., *Lib. cit.*, fol. 465v).

ralmente sevillanos: tanto Blas Ruiz como Felipe Ponce, los más destacados; también puede serlo Juan de Ojeda. Dejan Sevilla, saturada como está, para instalarse en una localidad rica y situada en el centro de una comarca privilegiada. Además, cuenta con una importante feria a la que acude gente de toda Andalucía Occidental.

Los plateros utreranos están agremiados a la colectividad hispalense, guiándose por su normativa corporativa. Sus actividades están regidas por la legislación de la capital, sin diferenciarse en absoluto. A estos efectos Utrera no es más que una prolongación de Sevilla.

El trabajo.

El diseño de sus obras cualifica al platero como un artista diestro en múltiples facetas de las artes plásticas y arquitectónicas. No sólo es capaz de estructurar una *microarquitectura* cual es la de una custodia, para lo que ha de estar preparado en materia geométrica, sino que, además, ha de ser un consumado escultor para ejecutar la hechura de sus figuras. Para la realización de una custodia Blas Ruiz ha de trabajar, según dice, «conforme a la planta y dibujo que se a fecho que llebo en mi poder» (69), y, por supuesto, extremando el cuidado en la labor, pues luego se requerirá a dos expertos sevillanos para que ejerzan el oportuno peritaje. También Felipe Ponce debe limitarse a seguir el modelo del «dibujo [que] tego [*sic*] en mi poder que para el dicho efecto me a sido entregado» (70). Desafortunadamente, la ambigüedad de estas especificaciones inducen a dudar sobre la autoría de las trazas. En este sentido habría que pensar en la intervención del *tracista*, quien se encargaría de crear el patrón de trabajo. Para obras de escaso tamaño, pero múltiple, es usual que el artista presente una muestra, una ya acabada; es el caso de las quince puntas de plata que Felipe Ponce hace para la cofradía del Monte Carmelo, de las cuales, dice, «tengo hecha vna, dada y entregada por muestra» (71). Hay ocasiones en que ha de ser el trabajo a semejanza de otro ejecutado con anterioridad: Juan de Ojeda debe hacer una lámpara para la cofradía del Monte Carmelo con «la hechura y tamaño de otra que está puesta en la capilla mayor de la iglesia del señor Santiago de esta villa, que hizo y puso doña María de Salas» (72).

En las cartas de obligación, casi siempre, se incluye el sueldo del artista, diferenciándolo del precio de la plata empleada. En 1678 Blas Ruiz cobra 5 pesos y 2 reales de plata por cada marco de metal labrado para la custodia (73);

(69) A..., *Parra*, 1678, fol 680r.

(70) A..., *Muñoz*, 1693-1695, 389 r (1694).

(71) A..., *Varios*, 1684-1688, fol. 164r (1685).

(72) A..., *Gómez*, 1675, fol. 113r.

(73) Es curioso que, en 1701, Felipe Ponce cobre 3 escudos y medio por su ocupación en la custodia, casi dos menos que 23 años antes percibiera Blas Ruiz.

en total unos 2.100 pesos que debería ganar en año y medio. O, de otro modo, un año antes, Juan de Ojeda cobra 34 reales de vellón por cada marco; de lo que obtiene, en total, más de 2.550 reales en dos meses. Por una lámpara de 80 pesos recibe el mismo Ojeda, en 1675, 30 pesos. Y, en el 79, 12 reales de plata por cada marco de los que pesase un palio para los Mínimos. En 1694 Felipe Ponce se obliga a hacer unas andas por 4 escudos cada marco.

El tiempo que se le señala al artífice para la realización de su obra oscila de los dos meses, período más habitual, al año y medio, en el caso de un monumento de 2 varas y media (2 metros) de altura. No obstante, cuando el plazo es muy amplio, rara es la vez que éste no se acaba prolongando, incluso a años.

El proceso de la elaboración de una de estas piezas de gran porte, requiere la dedicación completa del maestro, el numerario preciso para pagarle el trabajo, y, por fin, la consecución de toda la plata que necesita. Por ello el presupuesto y el tiempo calculados, en ocasiones, no coinciden con la realidad, lo que conlleva el retraso o abandono de la actividad.

La plata.

Es el material por excelencia del platero. Todas las obras están realizadas en este metal noble, y por ello vinculadas a su obtención. Dependiendo de la época, de la mayor o menor abundancia de la misma, así será la índole del trabajo. Durante la segunda mitad del siglo XVII se restringe su uso, de ahí que mediante la técnica los artífices hayan de solventar el problema: acuden al procedimiento del repujado, que permite el uso de láminas mucho más delgadas que con el cincelado. Las planchas se trabajan por presión y no por corte. De este modo su grosor es mínimo, y, además, no se pierde metal alguno. Este sería un procedimiento lícito, lo mismo que el usar, para las obras de gran tamaño, un *alma* de madera e hierro (74). Una vía, en cambio, no permitida, es la de reducir la ley del metal. Para evitar esta truculencia se crea el cargo de contraste, quien lleva un estricto control de la producción de los distintos obradores. Otros actos delictivos tenían cabida en estos ámbitos en los que se manipulaban metales nobles. Conocemos casos de robo de plata para fundir y reutilizar.

El rigor que se tenía con los plateros se trasluce, por ejemplo, en los contratos de obras. Siempre se pesaba, una vez concluida, la pieza encargada, y en función de su peso podría ser necesario realizar determinados ajustes: «...si a el tiempo que yo diere y enttregare la dicha obra que se a de pesar y ajustar pesare mas cantidad de platta de la que se me a entregado

(74) «...que todo el hierro y madera en que se a de fundar...», refiere el contrato de la custodia que firma Blas Ruiz.

para hazerla se me a de pagar la demasia que ubiere... Y si pesare menos de la canttidad de plata que e rrezeuido lo e de pagar yo...» (75). Y no sólo se aplica al peso, también al diseño, pues cuando Blas Ruiz negocia con sus clientes la hechura de la custodia de Santa María, le dejan expuesto bien claro que ésta «a de ser a contento y satisfasion del dicho Cabildo... y que sea conforme a la dicha planta... y abemos por bien que la puedan ber con dos plateros de la siudad de Seuilla...» (76).

La cantidad de metal se compromete de diferentes modos: el cliente entrega el volumen total del metal a emplear, a veces en forma de piezas de desecho (77); también puede facilitar parte del mismo, debiendo conseguir el resto el artífice. La forma más usual es la de que éste proporcione toda la plata, en cuyo caso se acuerda un precio por el material y otro por el trabajo.

La plata se mide en marcos u onzas, y se valora en pesos, escudos o reales de plata (rara vez se usa la moneda de vellón) (78). Las obras de las que hemos conseguido localizar el contrato van de los 400 marcos de plata de una custodia a los 10 de una lámpara. El precio total no tiene por qué estar fijado de antemano: es habitual encontrar soluciones como la de ajustar el valor de la plata según y como «corriere su valor» (79), o «dar y pagar la canttidad de pesos que pesaren» (80).

La feria

Aparte de las tiendas que poseen los distintos artífices en la villa, existe un lugar muy apropiado para la venta de los objetos de plata: el real de la Feria de Consolación. En una plaza aledaña al antiguo convento de los Mínimos, el día de la Natividad de la Virgen, 8 de septiembre, y durante toda la octava, se disponían numerosos puestos donde se comerciaba con una gran cantidad de mercancías. En las fechas que Juan del Río escribía su libro, a fines del siglo XIX, aún existía el mercado. Así no los describe: «... junto a ésta [la portada principal de la iglesia] hay una tribuna con su balcón, y en ella un lienzo de Nuestra Señora en un altar, que sirve para que los ferieros oigan misa desde sus tiendas... Delante de la Iglesia y convento hay una

(75) En el contrato de Juan de Ojeda para hacer las varas de la Sacramental de Santa María.

(76) En el folio 687v.

(77) «...y por quenta de la cantidad que pesare el dicho palio declaro aber rreseuido del dicho conuento... ochenta y una onsas y media de plata en diferentes piesas de plata labrada... i se me a de ir dando i entregando la demas plata que fuere menester para irlo labrando...» (A..., *Parra*, 1679, fol. 480r).

(78) Un marco equivale a 8 pesos escudos de plata, o bien 8 onzas de plata. El peso tiene el mismo valor que 15 reales de vellón. Valores para el último tercio del XVII.

(79) Contrato de Cristóbal Sánchez de la Rosa con la cofradía de las Benditas Animas de Santiago.

(80) Contrato de Felipe Ponce con la cofradía del Monte Carmelo.

plaza o cercado, hecho de tiendas, con una calle de dos lados, llamada *calle Francos*, a la que se entra por dos puertas que salen al campo. En estas tiendas se hace la feria todos los años, la cual dura diez días, y se compone de plateros, tiendas de paños y sedas, bujerías y otras de varias cosas» (81). En este recinto una de las puertas se llamaba de la platería, lo que es índice de la preeminencia de esta profesión.

Las tiendas eran reducidas, pues no ocupaban más de dos metros y medio desde la puerta hasta la pared del fondo. El interesado compraba el solar y en él debía construir por su cuenta el local. Normalmente el plazo estipulado para el usufructo de la misma era de dos vidas, aunque también podía ser de una o tres (entendiéndose que una vida era de 50 años). Durante gran parte de la segunda mitad del XVII el precio prácticamente no cambió: 36 reales de vellón al año fue el más habitual (82).

Plateros de todo el antiguo reino sevillano y de otros lugares, como Córdoba, se daban cita en dicho lugar, lo que era propicio para el intercambio de ideas: en definitiva era un foro donde aprender o revisar los conocimientos.

Fernando QUILES GARCÍA

---

(81) RIO SOTOMAYOR Y GUTIERREZ, Juan del: *Descripción de Utrera, fundación y adorno de sus templos y hazañas gloriosas de sus hijos*, Sevilla, s.f., pág. 165.

(82) En el arrendamiento de la tienda a Francisco de Azeijas, se fija que ésta es de «tres varas de sitio de hueco en el Real de este dicho Conuento que ha de ser la segunda arrimando a la que tiene francisco Valero Gudiel que viene a ser la tercera saliendo por la puerta de la plateria a mano derecha, para que en dicho sitio labre a su costa la dicha tienda para que use de ella vendiendo assi la plata labrada, como otras cosas en la fiesta que se hase y celebra en este dicho Conuento a la natiuidad de Nuestra Señora y todo su octaua todos los años que es a ocho de septiembre...» (A..., *Parra*, 1697-1698, fols. 169-170 [1698]).

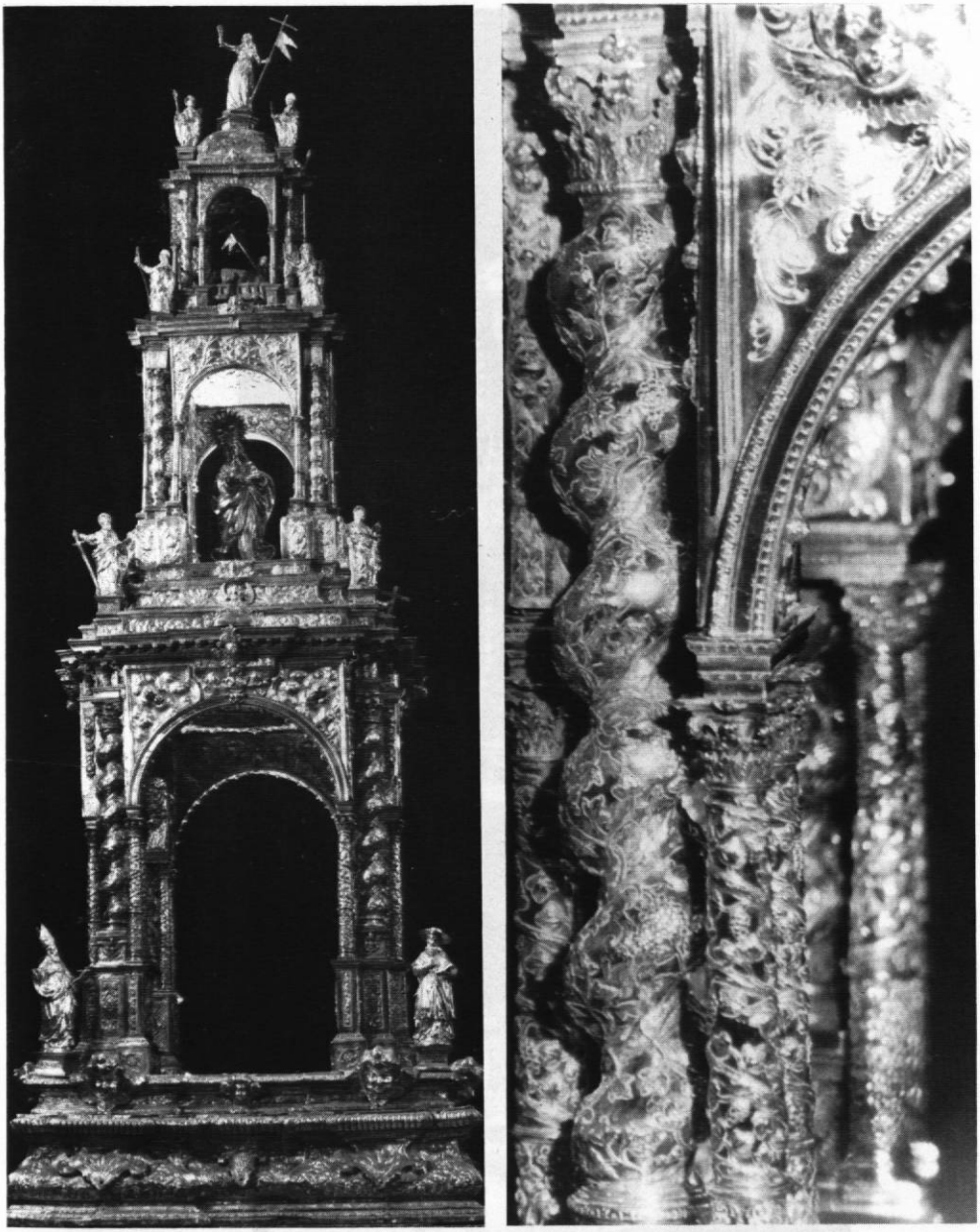

Blas Ruiz, ¿Juan Laureano de Pina?, Felipe Ponce. *Custodia de la Hermandad Sacramental de Santa María de la Mesa.* Utrera (Sevilla).

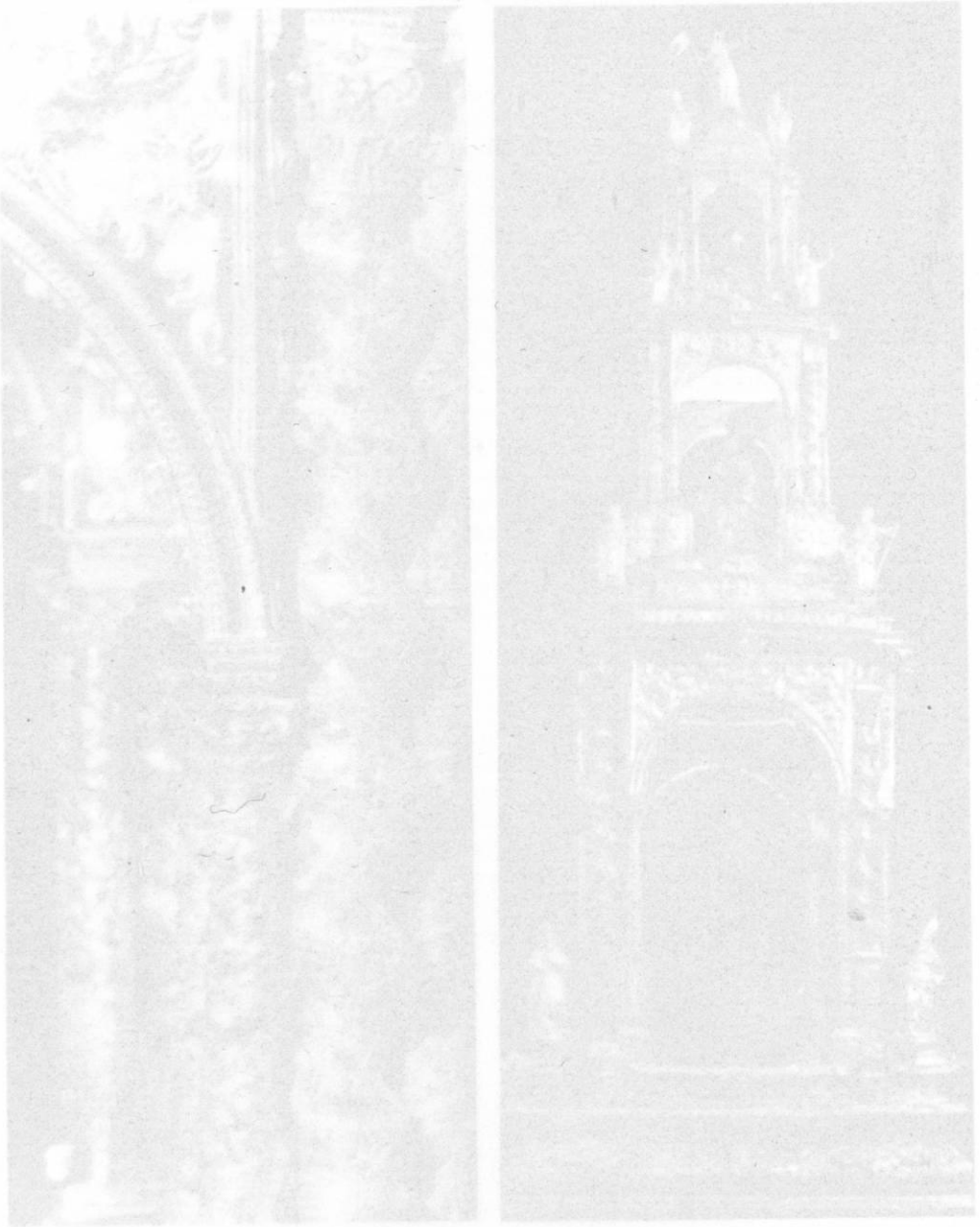

Blas Ruiz, Juan Laureano de Pinal, Felipe Ponce. Cusadia de la Hermandad Sacramental de Santa María de la Mesa. Utrera (Sevilla).

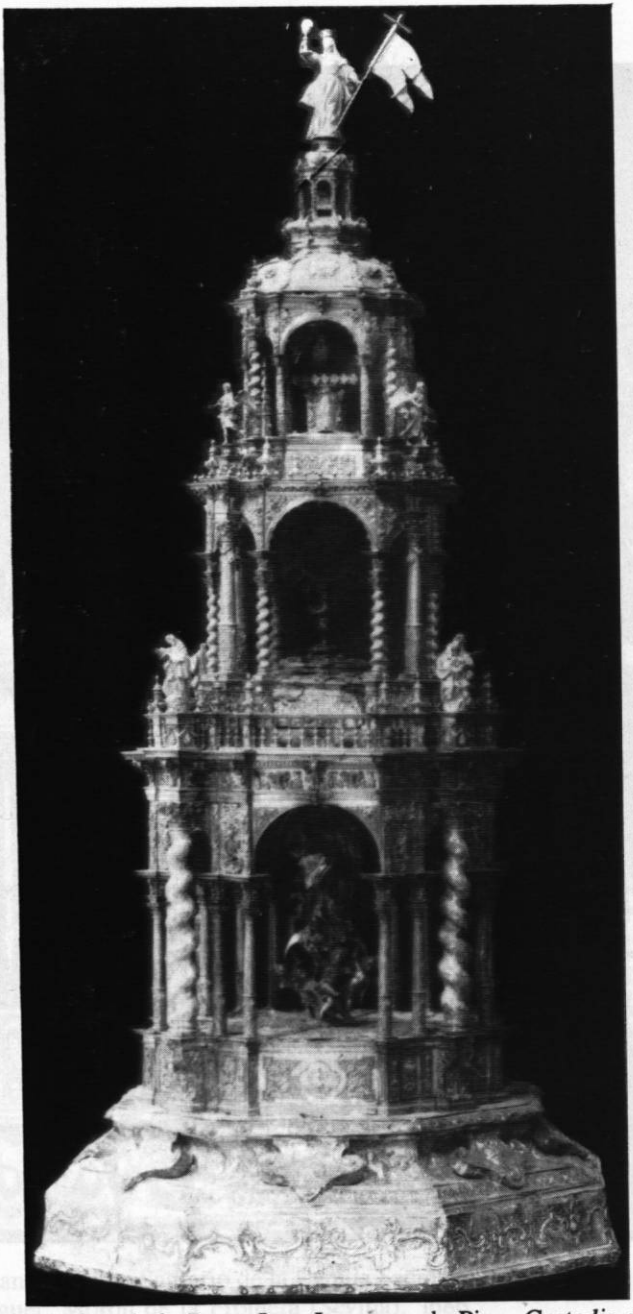

Cristóbal Sánchez de la Rosa, Juan Laureano de Pina, *Custodia de la Hermandad Sacramental de la Magdalena*. Sevilla, 1678-1692.

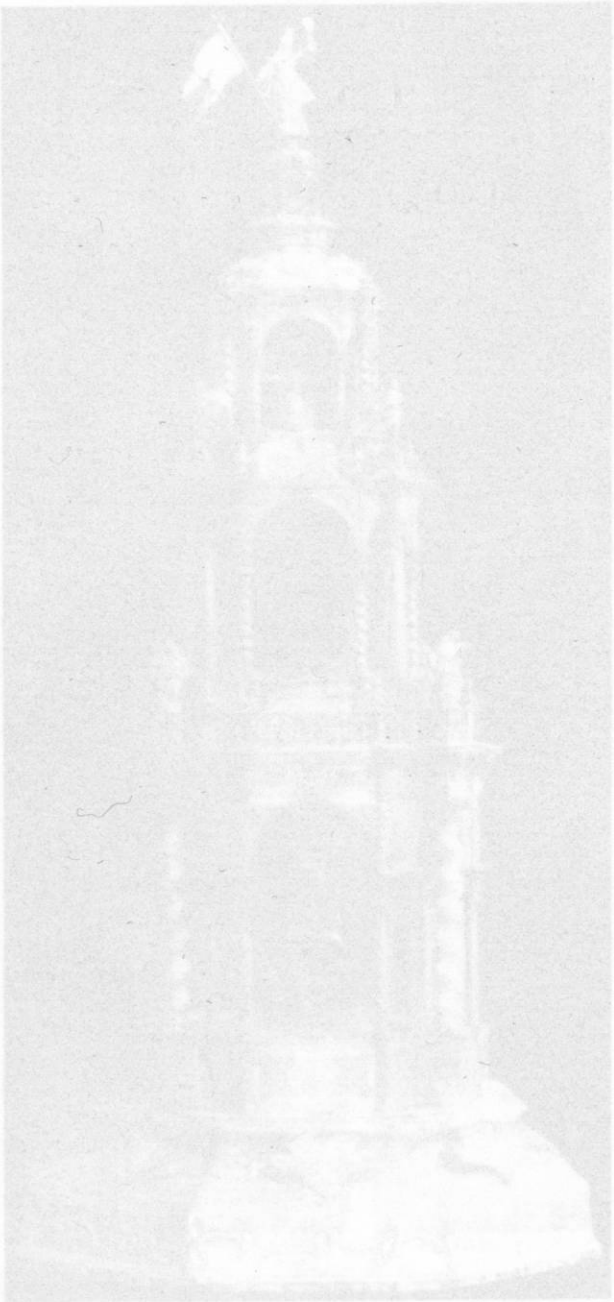

Cristóbal Sánchez de la Rosa, Juan Laureano de Pina, Custodia de la Hermandad Sacramental de la Magdalena. Sevilla, 1678-1692.

Juan Laureano de Pina. Sagrario de la Capilla Sacramental de la iglesia de San Miguel. Morón de la Frontera (Sevilla). 1686.

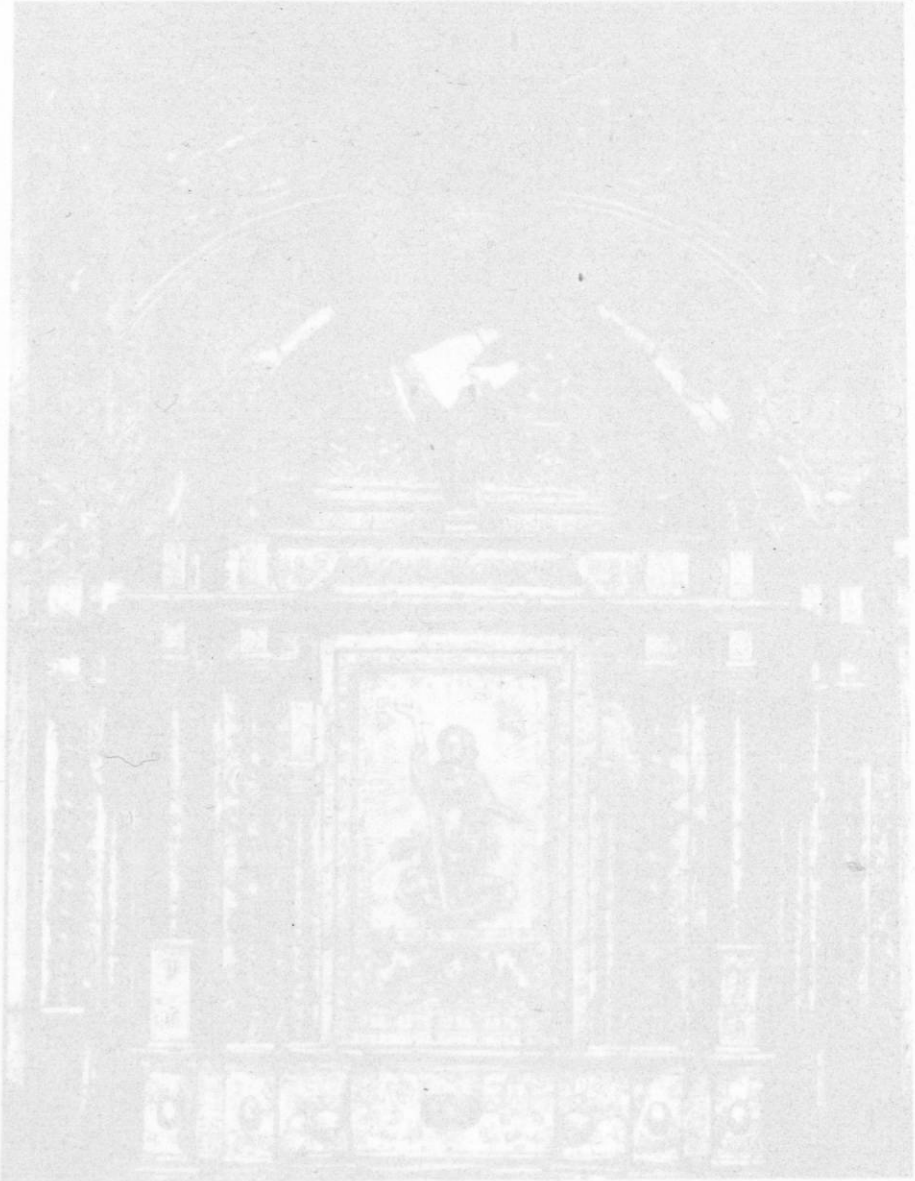

Juan Laureano de Pina. Sagrario de la Capilla Sacramental de la iglesia de San Miguel. Morón de la Frontera (Sevilla). 1686.

Detalle de la Custodia de la Sacramental de Santa María de la Mesa.